



**FORMALIZA POSTULACIONES
INADMISIBLES Y FUERA DE
CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LOS
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE SE
INDICAN, ÁMBITO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2022**

EXENTA N° 2993 26-10-2021

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en las Resoluciones Exentas N° 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872 y 1902, todas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a las Líneas de Artesanía, Fomento a la economía creativa, Infraestructura cultural, Artes de la visualidad, Diseño, Arquitectura, Organización de Festivales, Ferias y Encuentros y Becas Chile crea, Convocatorias 2022.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la Ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que de acuerdo a lo anterior, la Ley N° 19.891, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades

y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 6, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 31, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del (la) responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que el artículo 17 N° 5 de la ley N° 21.045, establece que será de competencia del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, proponer al Subsecretario de las Culturas y las Artes los componentes o líneas de acción del Fondo precitado.

Que en Sesión Ordinaria N° 20/2021, de fecha 10 de junio de 2021, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, le fue presentado a dicho órgano colegiado una propuesta de componentes para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en relación al ejercicio presupuestario del año 2022. En el marco de dicha propuesta el mencionado Consejo realizó una serie de observaciones, conforme consta en acta de dicha sesión, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo 17 numeral 5 de la ley N° 21.045.

Que en virtud de lo anterior, esta Subsecretaría convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2022, las cuales se encuentran las Líneas de Artesanía, Fomento a la economía creativa, Infraestructura cultural, Artes de la visualidad, Diseño, Arquitectura, Organización de Festivales, Ferias y Encuentros y Becas Chile crea, cuyas bases fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872 y 1902, todas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente.

Que de conformidad con las bases de convocatorias, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, constatando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases.

Que por asimismo, se constató que las postulaciones Folios N° 622592 y 637298, evidenciaban el mismo contenido, por lo que de acuerdo al punto de las Bases Administrativas "6. *Constatación del cumplimiento de las bases*" solamente se dejó vigente la última postulación presentada, considerándose la restante fuera de convocatoria.

Que se hace presente que respecto de las Líneas de Artesanía y Diseño, no se constataron proyectos inadmisibles.

Que en consideración a lo anterior y conforme a la delegación en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes contenida en los artículos segundos de las Resoluciones Exentas N° 1867, 1868, 1869,

1871, 1872 y 1902, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad y de fuera de convocatoria, según indica cada fundamentación, de los proyectos que se indican a continuación en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2022, en las Líneas que se indican, conforme los fundamentos que se exponen a continuación:

Línea Fomento a la Economía Creativa:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
616239	Clases De Danza Rapa Nui Online	Cristina Fanny Pradenas Chacón	Equipamiento de soportes para Contenidos Digitales	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto pretende realizar acciones de danza y música, ámbitos que no corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
622064	Fotografía, Grabar Y Difundir Campeonatos Nacionales De Cueca Y Muestras De Campeones	Fabián David Almendra Parra	Equipamiento de soportes para Contenidos Digitales	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto pretende realizar acciones de fotografía solo como un medio, ya que en el fondo lo que es mayormente relevante en su proyecto es lo vinculado a campeonatos de cueca, ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
631036	Apoyo técnico para la creación de material audiovisual de niños, niñas, adolescentes y personas con movilidad reducida, participantes de cinco talleres de rap y freestyle que son ejecutados actualmente en la región.	Luis Alejandro Gutiérrez Pizarro	Equipamiento de soportes para Contenidos Digitales	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el objeto del proyecto es realizar talleres de rap y freestyle, materia no comprendida por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
636891	Equipamiento para Grabación y Transmisión Conjunto Raizales	Rafael Antonio González Melo	Equipamiento de soportes para Contenidos Digitales	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto pretende realizar presentaciones de música folclórica por medio de redes sociales, ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Línea Infraestructura Cultural:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
637298	Reapertura Teatro Astor	Centro Cultural CREASUR	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto de infraestructura corresponde a uno de infraestructura cultural, pero vinculado al desarrollo de un teatro, espacio destinado a las artes escénicas, lo cual no corresponde a una de las disciplinas financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

622592	Reapertura Teatro Astor	Centro Cultural CREASUR	Única	<p>(i) La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto de infraestructura corresponde a uno de infraestructura cultural, pero vinculado al desarrollo de un teatro, espacio destinado a las artes escénicas, lo cual no corresponde a una de las disciplinas financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.</p> <p>(ii) Postulación declarada fuera de convocatoria. En efecto, el responsable presentó dos postulaciones a la línea, bajo el Folio N° 622592 con fecha 27-08-2021 a las 14:50:06 horas, y Folio N° 637298 con fecha 27-08-2021 a las 16:25:53 horas. De acuerdo con lo dispuesto en las bases de concurso se considerará la última postulación presentada. Por lo tanto, el proyecto postulado bajo el número de Folio N° 622592 fue enviado con fecha y hora anterior al de Folio N° 637298, quedando el primero fuera de convocatoria.</p>
--------	-------------------------	-------------------------	-------	---

Línea Artes de la Visualidad:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
618487	La Solución: buscando el origen de nuestro malestar. Colectivo La Farmacéutica Nacional	Valentina Paz Gavilán Díaz	Creación y Producción	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompañó el documento denominado "Compromiso de exhibición y/o difusión" de Galería Metropolitana, espacio mencionado en la descripción del proyecto, y por tanto no permite confirmar el compromiso de esa entidad para la difusión del catálogo de acuerdo a lo indicado el proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
630051	Mestiza	Paulina Ann Basualto Baeza	Creación y Producción	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante declara en el Formulario Único de Postulación que si realizará exhibición, indicando que lo realizará en una Junta de vecinos, pero no acompaña el documento "Compromiso de exhibición y/o difusión", y en su reemplazo adjunta un documento que detalla una maqueta del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
633571	Retrospectiva De Una Vida / Amelia Leiva	Amelia Manuela Leiva Lacunza	Creación y Producción	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la responsable no acompaña de acuerdo a lo establecido en las bases el documento condicional denominado "Cartas compromiso de exhibición y/o difusión", las cuales, si bien se adjuntan al proyecto, señalan como fecha de exhibición los meses de

				enero, febrero y marzo de 2022. Con ello, el documento condicional referido, compromete espacios de exhibición y/o difusión para fechas que no se condicen con las bases de concurso.
623743	Futuro? / Libro Residencia De Investigación Felipa Manuela	Víctor Manuel López Zumelzu	Difusión	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el documento denominado "Compromiso de exhibición y/o difusión", sin embargo, acompaña solo dos de las cuatro instituciones que menciona en su proyecto para realizar algún evento y por tanto, no permite confirmar el compromiso de todas las entidades que compromete en el proyecto postulado.
628683	Al margen: una exposición de arte urbano y circo	Metro21	Exposiciones	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto pretende realizar una exposición de Arte circense, ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
629228	Centro Cultural Galería Londres 45	Matías Horacio Novoa Carbone	Exposiciones	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el postulante señala en el ítem Equipo de Trabajo que el responsable del proyecto es una persona natural, sin embargo, en la formulación se identifica como una persona jurídica con fines de lucro, sin acompañar antecedente condicional "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares", en su lugar, acompaña una declaración jurada que dice que no puede cumplir con los requisitos dado que se encuentran en creación del centro cultural. Además, tampoco adjunta documento condicional "Autorización de derechos de autor" para desarrollar la exposición que detallan de artistas consolidados como Roberto Matta, Paolo Valdés, entre otros destacados artistas nacionales.
630471	Valparaíso imaginario, invención visual del puerto a través del grabado	Pedro Marcelo Escobar Morales	Creación y Producción	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable no acompaña el antecedente condicional denominado "Compromiso de exhibición y/o difusión" de la tienda de grabado Gráfica Zapato del Cerro Concepción, mencionado como lugar donde se presentaría el proyecto según la formulación y por tanto no permite conformar el compromiso de esa entidad en el proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
621632	Plataforma digital para Ofrendas Fotográficas, archivo por la no violencia	Andrea Pía Herrera Poblete	Difusión	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la responsable no acompañó el antecedente condicional denominado "Autorización de Derechos de Autor" en circunstancias

	hacia las mujeres			que el proyecto efectivamente contempla el uso de obras protegidas por derechos de autor cuyos titulares son personas naturales o jurídicas distintas del postulante. En este caso solo se acompaña la autorización de María Gabriela Rivera Lucero cuando se mencionan obras de 11 artistas diferentes.
--	-------------------	--	--	--

Línea Arquitectura:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
631188	Creciendo en ciudades, Santiago	Daniela Casanello Frisius	Investigación	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor", sin embargo, lo acompañó en un idioma distinto al español sin acompañar una traducción simple del mismo. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.

Línea Organización de Festivales, Ferias y Encuentros

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
635668	Evento gastronómico: San Javier Arrope y vino	Ilustre Municipalidad de San Javier	Única	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, el proyecto pretende realizar un evento gastronómico cultural que busca rescatar y visibilizar el arrope de uva como parte importante del patrimonio local, ámbito de financiamiento que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
633590	Festival de Dibujo Rayo Coquimbo: Primer encuentro regional de ilustración del territorio y laboratorios gráficos comunitarios.	Deborah Scarlette Ortega Valenzuela	Única	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/las integrantes del equipo de trabajo", sin embargo, la carta de compromiso de la integrante Samantha Belén Ortega Valenzuela del equipo se adjunta sin firma, lo que no permite confirmar su participación en el proyecto postulado. Al respecto, las bases establecen que los documentos que no se acompañen con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
635913	Segundo Campeonato Internacional Modelismo a Escala Quinta Hobby	Roberto Eduardo Mancinelli Salinas	Única	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, el responsable acompaña el documento "Compromiso de exhibición y/o difusión", sin embargo, indica solo medios de difusión de la actividad, sin acompañar algún documento firmado por un administrador, director u otro encargado de aquellos espacios en donde se desarrollará la actividad.

622261	Expo-Feria Patrimonial Museo Vivo 2022: El Claustro, Santiago	Universidad Mayor	Única	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, no se acompaña el documento "Carta de compromiso de los participantes" de la participante Carmen Orellana.
620968	Lobo con Botas II Encuentro de Nuevas Narrativas Ilustradas	ONG Ansiosxs, Nuevas Lecturas	Única	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, no se acompaña documento "Compromiso de los participantes", que acrediten la participación de todos los/as artistas y/o artesanos/as programados, específicamente faltando la carta de Soraya Villarroel.

Línea Becas Chile Crea:

Folio	Título	Responsable	Modalidad	Fundamento
620339	Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual, Universidad Complutense, Madrid.	Marcia Alejandra Fernández Pizarro	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Aceptación definitiva o en trámite", acompañando solo material informativo sobre la inscripción al curso, dado que tal como lo señala la responsable, al momento de la postulación del proyecto, no se encontraban abiertas las postulaciones a la formación. Por lo anterior, su aceptación no es efectiva ni se encuentra en trámite.
624408	El aporte de las Artes visuales al Currículo y la Comunidad educativa	Joel Hernán Araya Adaos	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como señala el plan de estudio incorporado por el responsable, la formación se define como un Programa de Postgrado de carácter académico-profesional, siendo su objetivo "contribuir a la ampliación y profundización de la formación académica y profesional en el campo de la Educación, enfatizando las áreas del Currículo y la Comunidad Educativa" ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
625506	Rebaño, relatos de una comunidad domesticada	Isidora Marambio Pooley	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Aceptación definitiva o en trámite" dado que, tal como lo señala el responsable, al momento de la postulación del proyecto, no se encontraban abiertas las postulaciones a la formación. Por lo anterior, su aceptación no es efectiva ni se encuentra en trámite.
626258	Estudios de Magíster en Psicología social, mención intervención psicosocial y	Tania Isabel Orellana Valencia	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como señala el plan de estudios incorporado por el responsable, el programa es una formación en Magister en Psicología Social,

	evaluación de proyectos sociales			ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
628804	Beca Magister	Pamela Juana Almeida Riffo	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Aceptación definitiva o en trámite", acompañando en su lugar un certificado de alumno regular de la carrera de Sociología de la Universidad de La Frontera, siendo que postula para estudiar en la Universidad de Chile, por lo que no hay concordancia entre los documentos requeridos por bases y los acompañados por la responsable en la postulación.
630383	2º Año Magister Artes Mediales - Universidad de Chile	Karina Andrea Arenas Ogaz	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Aceptación definitiva o en trámite", acompañando en su lugar un certificado de alumno regular del año 2020, pese a señalar en la formulación principal que no está cursando la formación para la cual postula.
630618	El Fin Del Grifo De Oro	Cristian Andrés León Sierra	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como señala el plan de estudios incorporado por el responsable, el programa es una formación de Magister en Cine Documental, ámbito no financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
630773	Magister en Arte y Patrimonio, Universidad de Concepción.	Rayen Paz Espinoza Oyarte	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Antecedentes de Relevancia de la Institución que Imparte la Formación", acompañando en su lugar documentos que dan cuenta del proceso de acreditación, ante la Comisión Nacional de Acreditación, respecto de la institución que imparte la formación. Al respecto, las bases establecen que los antecedentes de postulación que no se acompañen con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
626223	Mujeres de Ñuble	Bárbara Silvana Fonseca Gutiérrez	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Online	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, no se acompaña correctamente el antecedente condicional denominado "Documento de aceptación efectiva o en trámite", el cual fue revisado por la Sección de Tecnologías de Información del Servicio, constatándose que no existió error de plataforma, en su lugar adjunta archivo en el cual se visualiza un texto error.

627860	Magister de Cine y artes audiovisuales	Leandro Iván Silva Silva	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Online	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como señala el plan de estudios incorporado por el responsable, el programa es una formación de Magister en cine y artes audiovisuales, materia no comprendida por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
630346	Beca de financiamiento de Curso de Especialización de Postítulo en Terapias de Arte, mención Arte Terapia, U. de Chile	Graciela Isabel Larenas Bernal	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Online	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Certificado de Alumno Regular", en su lugar adjunta documento (boleta) no requerido en bases. Junto a ello, la carta de aceptación que adjuntó el responsable es para cursar la formación durante el año 2021.
631003	Estudio de postgrado para desarrollar arte como terapia en medio de las empresas de Chile	Pía Constanza Montero Rocha	Becas de Magíster, Master y Maestría - Formación Online	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, no se acompaña correctamente el antecedente condicional denominado "Documento de aceptación efectiva o en trámite", el cual fue revisado por la Sección de Tecnologías de Información del Servicio, constatándose que no existió error de plataforma, en su lugar adjunta un documento que solo contiene una imagen con el logo de la institución formadora.
623314	Diplomado en Gestión Cultural	Carolina Porflit Melehuechun	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Online	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documentos condicionales denominados "Documento de aceptación efectivo o en trámite", "Plan de estudios" y "Antecedentes de relevancia de la institución o persona que imparte la formación"; en su lugar, la responsable incorpora en los 3 apartados mencionados, una imagen de difusión de la formación, en la cual se visualiza el nombre del programa, pero no es posible desprender datos que den cuenta de la aceptación, relevancia de la institución ni el plan de estudios.
626039	Diplomado Gestión Cultural	Sofía Katalina Gebelein Díaz Silva	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Online	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Carta de consentimiento de comunidad indígena", en vista que el proyecto sí considera actividades que se ejecutan en territorios habitados por algún pueblo originario, en su lugar adjunta las bases de concurso de la línea Becas Chile Crea.
628603	Curso de Especialización de Postítulo en Terapias de Arte, mención Arte Terapia	Andrés Giovanni Gálvez Gálvez	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Online	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Aceptación definitiva

				o en trámite", en su lugar adjunta información relacionada a los antecedentes de relevancia de la institución.
622539	Formación Integral en Inglés para futuros perfeccionamientos artísticos	Constanza Belén Gatica Moena	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Online	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como se refleja en los antecedentes de relevancia de la institución como en el plan de estudios incorporado por la responsable, el programa es una formación de clases particulares online de idioma inglés, ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
618711	Continuidad Beca Especialización, Joyería en Culturas Colombianas Precolombinas	Karina Alondra Torres Gajardo	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedente condicional de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña documento condicional denominado "Antecedentes de relevancia de la institución que imparte la formación", en su lugar adjunta un certificado de comprobante de matrícula de la formación emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del cual no es posible desprender información de relevancia de la institución, conforme lo requieren las bases de postulación.
630807	Curso de Especialización de Postítulo en Restauración del Patrimonio Cultural Mueble	Jennifer Raquel Mansilla Saavedra	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Presencial	El responsable no adjunta antecedentes condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las Bases. En efecto, la postulante no acompaña de acuerdo a la forma establecida por las bases los documentos condicionales denominados "Documento de aceptación efectiva o en trámite", acompañando en su lugar un certificado de título de su carrera de pregrado; "Plan de estudios" en su lugar se puede descargar un video, el cual no es posible visualizar; "Antecedentes de relevancia de la institución o persona que imparte la formación" en su lugar adjunta un documento que da cuenta del proceso de postulación y usabilidad de la plataforma de postulación de la Universidad en la cual pretende realizar la formación.
621330	El Teatro En Apoyo A Las Aulas.	Romyna del Carmen Valderrama Torres	Becas de Especialización y Perfeccionamiento - Formación Presencial	La postulación no es pertinente con el fondo elegido. En efecto, tal como señala el plan de estudios incorporado por el responsable: "El Diplomado en Teatro y Educación, busca proporcionar los contenidos y métodos que permitan realizar una práctica pedagógica del teatro (contextos de educación formal y no-formal), así como también proveer a los alumnos de instrumentos que permitan el desarrollo de la docencia y la investigación en el área, " ámbito que no corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de

Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico a los responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma esta resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE

que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles y que hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso de la convocatoria por la Secretaría del Fondo para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles de la convocatoria, en forma simultánea.

ARTÍCULO QUINTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

RVS/MJH/NCD
Resol N°6/683.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en el artículo primero, en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta que forman parte del presente acto administrativo.